

ESTADO No. **027**

Fecha Fijación: 27/04/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
			REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS			

LISTADO DE ESTADO

11001 41 05 006 2013 00023	Ordinario	EDILBERTO FORERO RANGEL	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	Auto requiere PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a la oficina de Depósitos judiciales para que en el término de cinco (05) días de cumplimiento a lo ordenado en auto de 27 de eptiembre de 2022, y explique la razón de la inconsistencia presentada respecto de los títulos judiciales No. 400100004237006 y No. 400100005445320. SEGUNDO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la Compañía de Medicina Pepagada Colsanitas S.A., para que en el término de cinco (05) días allegue la constancia del pago realizado a favor del actor, que fue ordenada en auto de 27 de septiembre de 2022, so pena de aplicarse la sanción contemplada en el artículo 44 del C.G.P. Lo anterior, con el fin de corroborar la suma real que fue depositada. TERCERO: Por Secretaría, REQUIÉRASE a la Dirección Ejecutiva de Administración judicial – DEAJ, a fin de que realice la reactivación del título judicial No. 400100005445320, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36 del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021 (...)	26/04/2023	
--------------------------------------	-----------	-------------------------	---	--	------------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

